RESOLUCIÓN DECANAL Nº 050-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 16 de enero de 2020.

Visto, la solicitud S/N, con fecha de trámite del 07 de enero de 2020, presentado por los bachilleres CARLOS LENIN AGUILAR SÁNCHEZ y JACKELINE GABRIELA HUAMANCAJA LÁZARO, solicitando aprobación del Plan de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: "CADENA PRODUCTIVA Y RENTABILIDAD DE LA PRODUCCIÓN DE TARA DE LA COMUNIDAD SANTA ROSA DE OCANA, PROVINCIA DE HUANTA, PERIODO 2018-2019", siendo asesor el Prof. Luis Renán Huamán Mejía;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrada por los docentes Prof. Edgar Huarancca Aguilar (Presidente), Prof. Luz Eliana Quispe Quintana (Miembro) y Prof. Edward Rafael Enciso Huillca (Miembro), han emitido dictamen favorable aprobando su plan de tesis";

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y Reglamento de Grados y Titulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, vigentes;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Plan de Tesis denominado "CADENA PRODUCTIVA Y RENTABILIDAD DE LA PRODUCCIÓN DE TARA DE LA COMUNIDAD SANTA ROSA DE OCANA, PROVINCIA DE HUANTA, PERIODO 2018-2019", presentado por los bachilleres CARLOS LENIN AGUILAR SÁNCHEZ y JACKELINE GABRIELA HUAMANCAJA LÁZARO.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a los recurrentes, el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos años.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expediente
E.P. de Contabilidad y Auditoria
Asesor de tesis
Interesados
Archivo